

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: Magdalena Mixhuca (Pblo)

Clave: 17-037

Dirección Distrital: 10

Demarcación territorial: Venustiano Carranza

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96, 130, 131 y 133 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 29, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como la Circular No. 95 de fecha 18 de octubre de 2021, signada por el Secretario Ejecutivo del IECM y está dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 2

Ordinaria

Extraordinaria

X

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Biblioteca General "Vicente Guerrero", Calle Magdalena Mixhuca S/N, esquina Vicente Guerrero.

Fecha de la reunión: 12/08/2022

Hora: 11:00hrs

Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

Orden del día

- 1 Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2 Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3 Lectura y aprobación de la Minuta anterior.
- 4 Procedimiento de insaculación de la persona representante del Comité de Ejecución del Presupuesto Participativo 2022.

Fecha de expedición:

05/08/2022

Esta fecha debe considerar al menos 4 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas


MARIA DE LOURDES PALACIOS
C.


Alejandro Flores Flores
C.


Salvador González Pared
C.


Nidia Elitzy Ojeda
Martínez Luna
C.


Wendy Echeverría
Rodríguez S.
C.

C.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:

La presente Convocatoria se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, por lo menos 3 días si se tratará de una reunión extraordinaria y 5 días si es una reunión ordinaria, previos a la celebración de la reunión, para su publicación en la Plataforma.